

4ª Certificación de los cirujanos que recibieron la primera sangre, y si esto no fuere posible, de los cirujanos ó curanderos que lo asistieron; especificando el tiempo y circunstancias que hayan concurrido en el paciente, hasta la fecha en que expidan el certificado; dando su opinion sobre si puede ó no continuar en la carrera de las armas.

5ª Reconocimiento de los cirujanos del Cuerpo Médico militar, para que declaren en qué caso de la nota 4ª del Reglamento de retiros de 30 de Octubre de 1816, está comprendido el individuo que pretenda retiro; teniendo presente lo que sobre este particular se previene en seguida.

6ª Están comprendidos en la primera parte de la nota 4ª del citado Reglamento de retiros, los militares que se encuentren afectados de los accidentes siguientes:

- I. Los amputados de un brazo ó de una pierna.
- II. Los amputados de más de dos dedos en cualquiera de ambas manos.
- III. Los que hayan perdido la vista en ambos ojos.
- IV. Los que tengan anquilosis en ambos brazos ó en ambas piernas.
- V. Los que tengan parálisis en cualquiera de los miembros, como resultado de alguna herida.
- VI. Los que como consecuencia de una herida penetrante en cualquiera de las cavidades, les hayan quedado accidentes que no les permitan ninguna clase de trabajo.

Están comprendidos en la 2ª parte los siguientes:

- I. Los que carezcan de uno ó dos dedos de ambas manos.
- II. Los que no tengan la mitad de un pié.
- III. Los que hayan perdido la nariz ó una parte de ambas mandíbulas.
- IV. Los de anquilosis de una sola articulacion.
- V. Los que tengan cicatrices viciosas, extensas ó incurables.
- VI. Los que tengan hérnias incurables, consecuencia de las heridas.
- VII. Los que hubiesen perdido ambos oídos.

Los casos no comprendidos en esta clasificación, se someterán á la opinion de los médico-cirujanos del ejército, á quienes pertenece exclusivamente esta clase de declaraciones.

Quedan sujetos los cirujanos á la responsabilidad prevenida en la nota 5ª del citado Reglamento, para el caso de expedir certificados falsos ó exagerados.

7ª Certificación del general en jefe que mandó la accion de guerra, en que se haga constar que el interesado concurrió y salió herido en ella.

8ª Los jefes y oficiales obtendrán retiro á dispersos para el punto que les convenga, y los individuos de tropa á inválidos, previos los requisitos expresados, que tendrán presentes los jefes de los cuerpos para consultarlos á esa gracia, sin perjuicio de que estos últimos obtengan despues sus retiros á dispersos con las circunstancias que para estos casos están prevenidas.

ADVERTENCIA.

En la recopilacion de órdenes y decretos relativos al abono de tiempo de servicios, se pueden consultar las dudas que ocurran con respecto á retiros, porque en ese cuaderno se encuentra el Reglamento de 30 de Octubre de 1816, y todas las disposiciones posteriores para llevarlo á efecto conforme á las leyes de la República.—Búsqese el tomo 1º de la Ordenanza de Alcorta, á la página 337. México, Febrero 16 de 1877.—*Ogazon.*

Es copia. México, Febrero 16 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SECCION 2ª

PENSIONES Y MONTEPIOS declarados desde 24 de Noviembre de 1876, á último de Noviembre de 1877.

1876

Diciembre 19... A las Sritas. Francisca y Antonia Guerra, hijas del C. General de Division Donato Guerra, se les declaró pension de \$3,000 anuales, por acuerdo especial del C. General 2º en Jefe del Ejército Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo, á reserva de lo que acuerde el Congreso..... 3,000 00

Pensiones vitalicias con arreglo á la ley de 7 de Mayo de 1863.

1877

Febrero 2..... A la Sra. Josefa Silva, madre viuda del Capitan Juan Silva, con el haber de Comandante..... 1,468 80
 Abril 12..... Al Capitan inutilizado Francisco Tellez Giron, con el haber de Comandante..... 1,468 80
 Setiembre 8.... Al Capitan inutilizado Cenobio Arenas, con el haber de Comandante. 1,468 80
 Octubre 13.... Al Teniente inutilizado Julian Medina, con el haber de su clase 540 00
 " " Al Teniente inutilizado Gabriel Tavera, con el haber de capitan.... 802 80
 Noviembre 10... Al Subteniente inutilizado Cruz Mora, con el haber de su clase..... 468 00

Pensiones con arreglo á la ley de 29 de Diciembre de 1871.

Marzo 14..... A la Sra. Dolores Viaña y sus hijos, deudos del Teniente Coronel Carlos Ortega, con la mitad del haber de esa clase..... 826 20
 " 24..... A la Sra. Dolores Hernandez y su hijo, deudos del Coronel Máximo Molina, con la mitad del haber de ese empleo. 1,233 00
 " " A la Sra. Guadalupe García y sus hijos, deudos del Teniente Coronel José Romo, con la mitad del haber de esa clase..... 826 20

A la vuelta..... 12,102 60

	De la vuelta.....	12,102 60
1877		
Abril 4.....	A la Sra. María Josefa Figueroa, viuda del General de Brigada Francisco Carreon, con la mitad del haber de su empleo.....	2,250 00
" 27.....	A la Sra. Feliciano de la Cruz, madre viuda del Comandante Bonifacio Delgado, con la mitad del haber de esa clase.....	734 40
Mayo 12.....	A la Sra. Andrea Cervantes y dos hijas, deudos del Teniente Rafael Somoano, con la mitad del haber de esa clase.....	370 00
" "	A la Sra. Francisca Santealla y Sanchez y su hijo, deudos del Comandante Antonio Garza, con la mitad del haber de esa clase.....	734 40
" 22.....	A la Sra. María Ayala, viuda del Capitan Pablo Gallardo, con la mitad del haber de esa clase.....	480 00
" 29.....	A la Sra. Vicenta Boto, viuda del Capitan Ezequiel Avilés, con la mitad del sueldo de esa clase.....	480 00
" 30.....	A las Sritas. Sabina de Jesus y Severa Mendez, hijas del Capitan Miguel Mendez, la mitad del haber de capitan.....	480 00
Junio 15.....	A la Sra. Delfina Madrid y cinco hijos, deudos del Teniente Coronel Trinidad Rodriguez, la mitad del haber del empleo de éste.....	826 20
" 16.....	A la Sra. Tomasa Loyo, viuda del Teniente Juan Rojas, mitad del haber del empleo de éste.....	360 00
" 16.....	A la Sra. Adelaida Valdívia, viuda del Coronel Pedro Betancourt, mitad del sueldo del empleo de éste.....	1,233 00
" 19.....	A la Sra. María Susana Guerrero, madre viuda del Coronel Jesus Briceño, la mitad del haber del empleo de éste.....	1,233 00
Julio 9.....	A la Sra. María del Refugio Garza, viuda del Coronel Tomás Cantú, mitad del sueldo del empleo de éste.....	1,233 00
" 10.....	A la Sra. Juliana Escamilla, madre viuda del Teniente Coronel Fermín Gutierrez, mitad del sueldo del empleo de éste.....	826 20
" 12.....	A la Sra. Ildefonsa Jimenez y dos hijos, deudos del Teniente Marcelino Sanchez, la mitad del sueldo del empleo de éste.....	360 00
" 20.....	A la Sra. Francisca Espín, viuda del Coronel José María Roman, mitad del sueldo del empleo de éste.....	1,233 00
" 23.....	A la Sra. María Remedios Carriedo y cinco hijos, deudos del Coronel Matías Rosas, con la mitad del haber del empleo de éste.....	1,233 00
" 30.....	A la Sra. Joaquina Espejo, madre viuda del General Coronel Márcos Bravo, con la mitad del sueldo de Coronel.....	1,233 00
Agosto 6.....	A la Sra. Soledad García, viuda del Subteniente José de Jesus Rojas, mitad del sueldo del empleo de éste.....	330 00
" 18.....	A la Sra. Ignacia Ortega y su hija, deudos del General de Brigada Antonio Rodriguez Bocado, con la mitad del sueldo del empleo de éste.....	2,250 00
" 20.....	A la Sra. Merced Gómez, hija del Capitan Gerardo Gómez, mitad del sueldo del empleo de éste.....	480 00
	Al frente.....	30,461 80

	Del frente.....	\$ 30,461 80
1877		
Agosto 25.....	A la Sra. Guadalupe Villa y su hijo, viuda y huérfano del Coronel Angel Peralta, con la mitad del haber del empleo de éste.....	1,233 00
" 30.....	A la Sra. Margarita Maldonado y cuatro hijos, deudos del Teniente Coronel Modesto Reyes, con la mitad del haber del empleo de éste.....	826 20
" 31.....	A la Sra. Valeria Gurrion y dos hijos, deudos del Teniente Coronel Márcos Mártus, la mitad del haber del empleo de éste.....	826 20
" "	A la Sra. Valentina Mora y cinco hijos, deudos del Capitan Julian Vela, mitad del sueldo del empleo de éste.....	480 00
Octubre 9.....	A la menor Luisa Camerina Perez, hija del capitan Eustaquio Perez, mitad del sueldo del empleo de éste.....	480 00
" 13.....	A la Sra. Guadalupe Rodriguez, madre viuda del Capitan José de la Luz Pelaez, con la mitad del haber del empleo de éste.....	480 00
" 23.....	Al menor José Lauro Avila, hijo del Subteniente Crisóforo Avila, mitad del haber del empleo de éste.....	330 00
" 25.....	A la Sra. Micaela Gallardo, viuda del Teniente Homobono Marin, mitad del sueldo del empleo de éste.....	360 00
Noviembre 24..	A los menores Luisa y Adolfo Pantoja, hijos huérfanos del Capitan Antonio Pantoja, mitad del haber del empleo de éste.....	480 00
" 30...	A la Sra. Lucía Moctezuma, madre natural del Teniente Saturnino Moctezuma, mitad del sueldo del empleo de éste.....	360 00
" "	A la Sra. Ignacia Esparza, viuda del Coronel Jacinto Ordoñez, con la mitad del sueldo del empleo de éste.....	1,233 00

Montepíos con arreglo á la ley de 19 de Febrero de 1839.

1877		
Julio 4.....	A la Sra. Alejandra Rosas, madre viuda del Subteniente Justo Ordoño, con la mitad del haber de la clase de éste.....	234 00
" 9.....	A la Sra. Julia Medina y tres hijos, deudos del Comandante Agustin Alvarez Mendizábal, con la cuarta parte del haber de ese empleo..	367 20
" 31.....	A la Sra. Concepcion Franco, viuda del Comandante José María Velazquez, con la cuarta parte del sueldo de Teniente, que era el empleo del causante en el año de 1855.....	139 00
Setiembre 4....	A la Sra. María Encarnacion Vallejo, viuda del Teniente Coronel Nicolás Anzúrez, con la cuarta parte del sueldo de Teniente, que era el empleo de su esposo en 1855.....	135 00
" 29....	A la Sra. Micaela Diaz, viuda del C. Coronel Julio Taboada, con la cuarta parte del sueldo de Capitan, que era el empleo del causante en 1855.....	200 64
	A la vuelta.....	\$ 38,626 04
		25

	De la vuelta.....	\$ 38,626 04
Noviembre 10...	A la Sra. Teodora Santillan, viuda del Subteniente retirado Trinidad Contreras, con la cuarta parte del haber del empleo de éste.....	109 20
„ 22...	A la Sra. Margarita Perez, viuda del Coronel Vicente de la Fuente, la cuarta parte del sueldo de Teniente, que era el empleo que tenia el causante en el año de 1855.....	135 00
	TOTAL.....	\$ 38,870 24

NOTA.—Además de las concesiones anteriores, se han expedido por la Sección 2.^a diez y siete patentes de pensión y montepío que ha mandado reponer el Ministerio de Hacienda, conforme á la revision que dispuso en 29 de Enero de 1875.

México, Noviembre 30 de 1877.—*Francisco de A. Rojo.*

Es copia. México, Noviembre 30 de 1877.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.

DOCUMENTO NUM. 42

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Sección 2.^a

NOTICIA de las licencias absolutas mandadas expedir conforme á lo que previene el derecho de 28 de Diciembre de 1838 y otras disposiciones relativas.

1 Coronel. *✓*2 Capitanes. *gm*

2 Subtenientes.

México, Noviembre 30 de 1877.—*J. A. Rojo.*

Es copia.—*José Justo Alvarez*, oficial mayor.